



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE ADJUDICACION NÚM. 001-2026

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PRODUCCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES.

REFERENCIA NÚM. IMDOM-CCC-PEPD-2026-0001

En la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las 10:00 horas del día veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), debidamente convocados para conocer y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por Producción de referencia IMDOM-CCC-PEPD-2026-0001, relativo a la adquisición de materiales, artículos y repuestos textiles requeridos por la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM). El Comité de Compras y Contrataciones se encuentra integrado por los señores:

- General de Brigada **MANUEL JOSE MATOS Y MATOS, ERD.**, Máxima Autoridad Ejecutiva y Presidente del Comité;
- Coronel **JOSE R. CRUZ DE JESUS, ERD.**, Director Administrativo, Miembro;
- Mayor Contadora, Licda. **LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ, ERD.**, Directora Financiera, Miembro;
- 2do. Teniente Abogado, Lic. **JONATHAN A. LOPEZ VARGAS, ERD.**, Asesor Legal;
- Sargento **FRANCIS A. FLORIAN LEBRON, ERD.**, Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Manifestando el Presidente del Comité que la presente reunión tiene por objeto conocer el informe económico y decidir sobre la adjudicación correspondiente al procedimiento de excepción por producción antes indicado.

POR CUANTO (1): Que mediante Resolución Núm. 001-2026, la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró de urgencia el procedimiento de contratación por producción destinado a la adquisición de materiales, artículos y repuestos textiles, necesarios para el cumplimiento del acuerdo suscrito entre la IMDOM y el Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

POR CUANTO (2): Que en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante Acto Administrativo Núm. IMDOM-CCC-PEPD-2026-0001, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de excepción por producción, aprobó el pliego de condiciones y designó los peritos evaluadores del referido proceso.

POR CUANTO (3): Que el procedimiento tiene por objeto la adquisición de materiales, artículos y repuestos textiles destinados a garantizar la continuidad operativa, productiva y logística institucional de la IMDOM, conforme a las necesidades establecidas en el expediente técnico del proceso.

POR CUANTO (4): Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), fue recibida la oferta técnica “Sobre A” y la oferta económica “Sobre B” presentada por la razón social **SONAR INVESTMENTS, SRL**, RNC núm. 130-81386-8, dentro del procedimiento de referencia IMDOM-CCC-PEPD-2026-0001.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ha decidido lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación legal, financiera, técnica y económica emitidos por la comisión de peritos designada para el procedimiento de excepción por Producción de referencia **IMDOM-CCC-PEPD-2026-0001**.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por producción No. **IMDOM-CCC-PEPD-2026-0001**, correspondiente a la adquisición de materiales, artículos y repuestos textiles, a favor de la razón social **SONAR INVESTMENTS, SRL**, RNC núm. 130-81386-8, por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$39,038,589.00)**, ITBIS incluido.

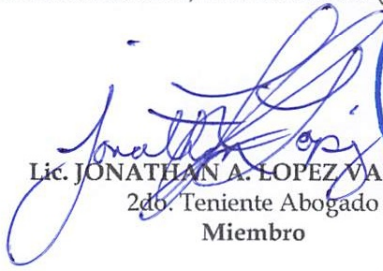
TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), realizar las notificaciones correspondientes al oferente adjudicatario y gestionar la publicación de la presente acta en el portal institucional correspondiente.

CUARTO: ORDENAR la elaboración y formalización del contrato administrativo correspondiente, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26, El Manual Interno de Procedimientos de Contrataciones y el pliego de condiciones del procedimiento.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente reunión, levantándose la presente acta en la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro



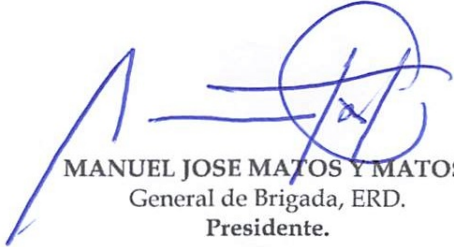

Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS,
2do. Teniente Abogado
Miembro




Lic. PETYS FERNANDEZ RODRIGUEZ,
Mayordomía Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

